



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 007-2024-MDL-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO. EN EL SERVICIO DE PROTECCION MZA D Y CALLE EDWIN SALAZAR DEL BARRIO PRIMAVERA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2609830.

En la ciudad de Lobitos, siendo las 14:00 horas del día 30 de setiembre del 2024, en la oficina del órgano encargado de contrataciones, sito en Nuevo Lobitos Mz A2 Lobitos-Talara; se reúnen los miembros del Comité de Selección Permanente, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 068-03-2024-MDL-A, de fecha 04 de marzo de 2024, encargados de conducir el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDL-CS –Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la Convocatoria es la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO. EN EL SERVICIO DE PROTECCION MZA D Y CALLE EDWIN SALAZAR DEL BARRIO PRIMAVERA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2609830**; Y que no encontrándose impedidos ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 45° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se contó con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Selección, los mismos que a continuación se detallan:

- **ING. CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO.** (PRESIDENTE TITULAR)
- **TEC. WALTER JOSSIMAR ZAPATA BENITES** (MIEMBRO TITULAR)
- **ING VILCHEZ CORREA JUAN RICARDO** (SEGUNDO MIEMBRO)

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es para llevar a cabo la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: para dar cumplimiento a la **Resolución N° 3334-2024-TCE-S6**

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES: De acuerdo al cronograma establecido en las bases del procedimiento de selección se verifica que se han registrado en la página web del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE 3), al procedimiento de selección para Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MDL-CS (Primera Convocatoria), los siguientes participantes siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20115037121	SERVICIOS VIVAR CONTRATS GNRLS EIRL	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20115037121	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	203905310	CORPORACION AMERICANA SAC	18/07/2024	Válido		18/07/2024	203905310	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	2048422844	CORPORACION HUASCARAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2024	Válido		18/07/2024	2048422844	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20488053004	H&C ZAPIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20488053004	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20525489931	COSAT INDUSTRIAL S.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20525489931	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20528283043	CONSTRUCTORA ZEARPERU S.A.C	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20528283043	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20530009710	DELVEHI E.I.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20530009710	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	2052657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2024	Válido		18/07/2024	2052657871	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9	Proveedor con RUC	2052805854	PROYECTOS Y CONTRUCCIONES COSTA AZUL E.I.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	2052805854	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	Proveedor con RUC	20530005764	GFR CONSTRUCTORA E.I.R.L.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20530005764	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20530118291	CONSTRUCTORA GIAHERZA E.I.R.L.	29/07/2024	Válido		29/07/2024	20530118291	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20530207120	CGYL CONTRATISTAS E.I.R.L.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20530207120	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20530257143	A & V INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20530257143	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20530258620	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20533943706	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20542059291	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20600225821	CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C.	21/07/2024	Válido		21/07/2024	20600225821	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20600341121	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	27/07/2024	Válido		27/07/2024	20600341121	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20601431981	CONSTRUCTORA ALBRIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20601431981	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20601500494	🔍 🗑️

27 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20602122655	CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20602122655	🔍 🗑️
22	Proveedor con RUC	20602633412	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.	21/07/2024	Válido		21/07/2024	20602633412	🔍 🗑️
23	Proveedor con RUC	20603944187	AGL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20603944187	🔍 🗑️
24	Proveedor con RUC	20606291729	FROHART EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FROHART E.I.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20606291729	🔍 🗑️
25	Proveedor con RUC	20609313341	INVERSIONES EVIGAD E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20609313341	🔍 🗑️
26	Proveedor con RUC	20610257837	RASAN CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20610257837	🔍 🗑️
27	Proveedor con RUC	20610258540	LAMA GROUP E.I.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20610258540	🔍 🗑️

27 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 21 a 27. Página 3 / 3.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA)

De acuerdo al cronograma establecido en las bases del procedimiento de selección se verifica que han registrado sus propuestas electrónicas en el SEACE los siguientes postores:

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
 Nomenclatura: A3-SM-7-2024-MDL-CS-1
 Nro. de convocatoria: I
 Objeto de contratación: Obra
 Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SERVICIO DE PROTECCION MZ D Y CALLE EDWIN SALAZAR DEL BARRIO PRIMAVERA DISTRITO DE LOBITOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 260830
 Número de Contratación: MD-2024-91

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] Estado de la propuesta: [Seleccionar] Postor: [RUC/Código] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	31/07/2024	23:25:57	20601500494	31/07/2024	23:28:59	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	20526285043	CONSTRUCTORA JEARPERU S.A.C	31/07/2024	19:24:03	20526285043	31/07/2024	19:25:03	Enviado	Valido		🔍 🗑️
3	20530207120	CONSORCIO PAITA	31/07/2024	21:46:20	20530207120	31/07/2024	21:52:03	Enviado	Valido		🔍 🗑️
4	20602633412	CONSORCIO NORTE	31/07/2024	17:27:56	20602633412	31/07/2024	17:32:51	Enviado	Valido		🔍 🗑️
5	20601431981	CONSTRUCTORA ALBRIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/07/2024	20:00:24	20601431981	31/07/2024	20:01:39	Enviado	Valido		🔍 🗑️
6	20530118291	CONSORCIO PRIMAVERA	31/07/2024	20:47:43	20530118291	31/07/2024	22:45:07	Enviado	Valido		🔍 🗑️
7	20610258540	CONSORCIO EJECUTOR PRIMAVERA	31/07/2024	21:51:59	20610258540	31/07/2024	22:07:02	Enviado	Valido		🔍 🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.



TERCERO: ADMISIÓN

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores que han registrado sus propuestas para el presente procedimiento de selección, realizando la verificación de los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas; el comité de selección indica que de conformidad con lo establecido en la reiterada jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N° 344-2019-TCE-S1), en donde se precisa, que es deber de cada postor se diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones.

De acuerdo con la revisión efectuada a continuación, se detalla si las ofertas contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases:

CUADRO RESUMEN DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Documentos para la Admisión de la Oferta						Requisitos de Calificación		Estado
		Anexo 01 Datos del Postor	Anexo 02 Declaración Jurada Art 52	Anexo 03 DJ. De Cumplimiento de Exp. Técnico	Anexo 04 DJ, Plazo de ejecución	Anexo 05. Promesa de Consortio	Anexo 06. Precio de la Oferta	Capacidad Técnica y Profesional	Experiencia del Postor en la Especialidad	
1	DILSA PERU E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Admitida
2	CONSTRUCTORA JEARPERU S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	No Admitida
3	CONSORCIO PAITA	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Admitida
4	CONSORCIO NORTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admitida
5	CONSTRUCTORA ALBRIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	No Admitida
6	CONSORCIO PRIMAVERA	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Admitida
7	CONSORCIO EJECUTOR PRIMAVERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Admitida

CONSORCIO PRIMAVERA:

DE LA REVICION DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVA; QUE EL CONSORCIO PRIMAVERA NO., adjunta su FICHA DE VIGENCIA DE PODER, de la Empresa COSAT INDUSTRIAL SRL, documento de carácter de presentación obligatorio según bases administrativas del proceso.

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

Así mismo presenta la Declaración Jurada el Anexo N° 09, suscrito por el representante legal, declarando que la experiencia que acredita de la empresa; es como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento. Haciendo mención a la Empresa CONSTRUCTORA MEGGA DEL PERU EIRL.
Empresa que No pertenece a ninguno de los consorciados y menos se detalla su experiencia.

En los documentos de calificación; declaración de jurada que cumple con el Equipamiento Estratégico y Plantel profesional requerido para la ejecución de la obra: se puede observar que el contenido de los párrafos que contienen ambas declaraciones son las mismas, no sean detallada que se presentara el sustento del equipamiento estratégico así como la acreditación del personal clave.

CONSORCIO PRIMAVERA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 007-2024-MDL-CS

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SERVICIO DE PROTECCION MZA D Y CALLE EDWIN SALAZAR DEL BARRIO PRIMAVERA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N.º 2609830

ANEXO N.º 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDL-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, AGUSTIN ANTONIO ARSELLES VILLASECA, Representante Común del CONSORCIO PRIMAVERA, declaro que la experiencia que acredito de la empresa (CONSTRUCTORA MEGGA DEL PERU EIRL) como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

Lobitos, 31 de julio del 2024.


CONSORCIO PRIMAVERA
Agustín Antonio Arselles Villaseca
REPRESENTANTE COMÚN

AGUSTIN ANTONIO ARSELLES VILLASECA
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO PRIMAVERA

Alineados con su gente



CONSORCIO PRIMAVERA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDL-CS

'MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN SERVICIO DE PROTECCION MZA D Y CALLE EDWIN SALAZAR DEL BARRIO PRIMAVERA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARÁ, DEPARTAMENTO DE PIURA', CON CUI N.º 2609B30

DECLARACIÓN JURADA

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDL-CS

Estimados señores:

Mediante el presente el suscrito, **AGUSTIN ANTONIO ARSELLES VILLASECA**, Representante Común del **CONSORCIO PRIMAVERA**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que en caso mi representada sea adjudicada con la Buena Pro del presente Proceso de Selección, presentara la documentación solicitada en las Bases Administrativas que rigen dicho proceso.

Teniendo en consideración que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Para una mayor y mejor comprensión, suscribo la presente Declaración Jurada en todos sus extremos.

Lobitos, 31 de julio del 2024.


CONSORCIO PRIMAVERA
Agustín Antonio Arselles Villaseca
REPRESENTANTE COMÚN

AGUSTIN ANTONIO ARSELLES VILLASECA
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO PRIMAVERA

DECLARACIÓN JURADA

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDL-CS
Presente. -

Estimados señores:

Mediante el presente el suscrito, **AGUSTIN ANTONIO ARSELLES VILLASECA**, Representante Común del **CONSORCIO PRIMAVERA**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que en caso mi representada sea adjudicada con la Buena Pro del presente Proceso de Selección, presentara la documentación solicitada en las Bases Administrativas que rigen dicho proceso.

Teniendo en consideración que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Para una mayor y mejor comprensión, suscribo la presente Declaración Jurada en todos sus extremos.

Lobitos, 31 de julio del 2024.


CONSORCIO PRIMAVERA
Agustín Antonio Arselles Villaseca
REPRESENTANTE COMÚN

AGUSTIN ANTONIO ARSELLES VILLASECA
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO PRIMAVERA

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

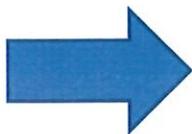
Ley N° 12217

- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER

Así mismo se observa que la fecha de LA FICHA DE VIGENCIA DE PODER presentada por la empresa: CONSTRUCTORA GIAMIRZA EIRL, fue emitida el día 13 de mayo del 2024. siendo la fecha de presentación de propuestas vía electrónica el día 31 de Julio del 2024. (mas de 30 días de expedida la vigencia presentada)

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
Oficina Registral de SULLANA Y TALARA
34394063



Código de Verificación:

Solicitud N° 2024 - 3051979
13/05/2024 09:16:54

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11059972 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de SULLANA Y TALARA, consta registrado y vigente el poder a favor de GIANMARCO MIRANDA ZAPATA, identificado con DNI. N° 70793459, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA GIAMIRZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: TITULAR GERENTE

FACULTADES:

ASIENTO A00001

CONSTITUCIÓN E.I.R.L.

(...)

Órganos: el titular y la gerencia.

TITULAR: esta señalado en el artículo 39° y siguientes del decreto ley n° 21621

LA GERENCIA: la gerencia es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. Será desempeñada por una o más personas naturales. El cargo de gerente es indelegable. En caso de que el cargo de gerente recaiga en el titular, este se denominará titular gerente. La designación del gerente; será efectuada por el titular, la duración del cargo es indefinida, aunque puede ser revocado en cualquier momento.

Declarándola este Comité por Unanimidad como NO ADMITIDA, por no presentar los documentos de carácter Obligatorio según bases administrativas del proceso.

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

CONSTRUCTORA JEAR PERU SAC:

DE LA REVICION DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVA; Que la Empresa CONSTRUCTORA JEAR PERU SAC, en su Anexo 06 Propuesta Económica, folios 18 y 19, se encuentra incompleto tal como se solicita en las bases Administrativas del proceso, las cuales son bases Estandarizadas dadas por el OSCE.

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDLC
Presente.-

Es grato dirigimo a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

FECHA BASE: NOVIEMBRE 2023

Item	Descripción	Unid	Metrado	Precio B.	Parcial B.
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	ESTABLECIMIENTO Y COLOCACION DE CANTIL DE OBRAS (6.40 X 3.40m)	m2	1.00	2,317.00	2,317.00
01.01.02	CASETA DE GUARDIANA, ALMACEN Y OFICINA	m2	20.00	10.00	2,000.00
01.01.03	SUBSTRATO PROFESIONAL DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION - CONCRETO	m3	1.00	3,000.00	3,000.00
01.01.04	DEPOSITO PROFESIONAL PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	unid	1.00	2,000.00	2,000.00
01.01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPOS	unid	1.00	6,000.00	6,000.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	TRASNIVELES Y REPARTIDO PRELIMINAR	m2	1,034.88	3.93	4,066.64
01.02.02	BRANDEO TERRENO	m2	1,024.55	3.00	3,073.65
01.03	REMEDIACIONES				
01.03.01	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO de 0.30 m CAMARONERA	m2	148.38	50.00	7,419.00
01.03.02	ERECCION DE MAJOSTERIA DE CONCRETO	m2	1,418.78	47.00	66,882.66
01.03.03	ERECCION DE MATERIAL EXCEDENTE (REGULO Espes = 10cm	m3	390.24	22.00	8,585.28
01.04	SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL				
01.04.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	unid	1.00	3,432.00	3,432.00
01.04.02	RECURSOS PARA EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	unid	1.00	500.00	500.00
01.04.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	unid	1.00	670.00	670.00
01.04.04	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION COLECTIVA	unid	1.00	2,117.20	2,117.20
01.04.05	POLIZA DE SEGURO Y EQUIPOS ANTIFUEGO	unid	1.00	3,610.00	3,610.00
02	ESTRUCTURAS				
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.01	RECONEXION MANUAL DE TIERRAS	m3	2,102.04	27.00	56,755.08
02.01.02	REFINANCION Y CORRECCION MANUAL A NIVEL SUB-PASANTE	m2	8,193.73	0.00	0.00
02.01.03	GRAN BASE EMANULAR s = 20cm CON EQUIPO, EXTENDIDO REGO Y COMPACTADO	m2	2,199.73	25.00	54,993.25
02.01.04	BASE DE AFERRADO s = 20cm CON EQUIPO, EXTENDIDO REGO Y COMPACTADO	m2	2,199.73	22.00	48,394.06
02.01.05	RELLENADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO COMPACTADO EN CAPAS DE 10CM	m3	415.53	47.00	19,530.51
02.01.06	FIRMADO DE MATERIAL EXCEDENTE (REGULO Espes = 10cm	m3	2,513.06	20.00	50,261.20

CONSTRUCTORA
Pa JEAR PERU SAC
WILSON FERRER
09876543210

FECHA BASE: NOVIEMBRE 2023

Item	Descripción	Unid	Metrado	Precio B.	Parcial B.
01.01.01	ESTABLECIMIENTO Y COLOCACION DE CANTIL DE OBRAS (6.40 X 3.40m)	m2	1.00	2,317.00	2,317.00
01.01.02	CASETA DE GUARDIANA, ALMACEN Y OFICINA	m2	20.00	10.00	2,000.00
01.01.03	SUBSTRATO PROFESIONAL DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION - CONCRETO	m3	1.00	3,000.00	3,000.00
01.01.04	DEPOSITO PROFESIONAL PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	unid	1.00	2,000.00	2,000.00
01.01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y EQUIPOS	unid	1.00	6,000.00	6,000.00
01.02.01	TRASNIVELES Y REPARTIDO PRELIMINAR	m2	1,034.88	3.93	4,066.64
01.02.02	BRANDEO TERRENO	m2	1,024.55	3.00	3,073.65
01.03.01	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO de 0.30 m CAMARONERA	m2	148.38	50.00	7,419.00
01.03.02	ERECCION DE MAJOSTERIA DE CONCRETO	m2	1,418.78	47.00	66,882.66
01.03.03	ERECCION DE MATERIAL EXCEDENTE (REGULO Espes = 10cm	m3	390.24	22.00	8,585.28
01.04.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	unid	1.00	3,432.00	3,432.00
01.04.02	RECURSOS PARA EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	unid	1.00	500.00	500.00
01.04.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	unid	1.00	670.00	670.00
01.04.04	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION COLECTIVA	unid	1.00	2,117.20	2,117.20
01.04.05	POLIZA DE SEGURO Y EQUIPOS ANTIFUEGO	unid	1.00	3,610.00	3,610.00
02.01.01	RECONEXION MANUAL DE TIERRAS	m3	2,102.04	27.00	56,755.08
02.01.02	REFINANCION Y CORRECCION MANUAL A NIVEL SUB-PASANTE	m2	8,193.73	0.00	0.00
02.01.03	GRAN BASE EMANULAR s = 20cm CON EQUIPO, EXTENDIDO REGO Y COMPACTADO	m2	2,199.73	25.00	54,993.25
02.01.04	BASE DE AFERRADO s = 20cm CON EQUIPO, EXTENDIDO REGO Y COMPACTADO	m2	2,199.73	22.00	48,394.06
02.01.05	RELLENADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO COMPACTADO EN CAPAS DE 10CM	m3	415.53	47.00	19,530.51
02.01.06	FIRMADO DE MATERIAL EXCEDENTE (REGULO Espes = 10cm	m3	2,513.06	20.00	50,261.20

CONSTRUCTORA
Pa JEAR PERU SAC
WILSON FERRER
09876543210

Ali



Modelo de Anexo N°06 Según Bases Administrativas dadas por el OSCE.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
(ITEM N° [INDICAR NÚMERO])

Sullana.
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Se pone a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, en oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MUESTRA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

Table with 6 columns: ITEM, PARTIDA, UNIDAD, METRADO, PU, SUB TOTAL. It contains a list of items for a construction project, including 'Cimentación de pilotes', 'Cimentación general', and 'Cimentación variable'.

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos impuestos que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Así mismo se observa que la fecha de LA FICHA DE VIGENCIA DE PODER presentada por la empresa: CONSTRUCTORA JEAR PERU SAC, fue emitida el día 18 de Junio del 2024, siendo la fecha de presentación de propuestas vía electrónica el día 31 de Julio del 2024. (más de 30 días de expedida la vigencia presentada)

sunarp
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
Oficina Registral de SULLANA Y TALARA
80336437



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11043859 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de SULLANA Y TALARA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de ANDRADE ANTON, NILSON FAVIO, identificado con DNI. N° 03877757, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA JEARPERU S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE DE OPERACIONES

FACULTADES:
A00001

CONSTRUCTORA JEAR PERU SAC
NILSON FAVIO ANDRADE ANTON
GERENTE DE OPERACIONES

Declarando este Comité por Unanimidad como NO ADMITIDA, por no presentar el formato del ANEXO 6 Tal como se solicita en las bases administrativas del proceso. BASES ESTANDARIZADAS DADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y QUE SON DE USO OBLIGATORIO PARA TODAS LA ENTIDADES PUBLICAS. Así mismo su vigencia poder supera los 30 días a la presentación de propuestas.

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

(CON N° DE OFERTA Y NÚMERO)

Señora
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
[.....]

Es para dirigirse a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	[.....]				
2	Costos generales				
2.1	Costos fijos				
2.2	Costos variables				
	[.....] generales (a)				
3	Utilidad (C)				
	SUB TOTAL (A+B+C)				
4	IGV				
5	Importe total de la oferta				

El precio de la oferta es [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, gravámenes y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos impuestos que gozan de alguna exoneración legal, no incluido en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Declarando este Comité por Unanimidad como NO ADMITIDA, por no presentar el formato del ANEXO 6 Tal como se solicita en las bases administrativas del proceso. BASES ESTANDARIZADAS DADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y QUE SON DE USO OBLIGATORIO PARA TODAS LA ENTIDADES PUBLICAS.

Así mismo el Sistema de Contratación es a precios Unitarios, motivo por el cual los anexos tienen q adecuarse al tipo de sistema de contratación.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

CONSORCIO EJECUTOR PRIMAVERA:
De la revisión de los documentos se observa que la empresa: CONSORCIO EJECUTOR PRIMAVERA, cumple con presentar todos los documentos solicitados para la admisión de propuestas según las Bases Administrativas del Proceso.
Declarando este Comité por Unanimidad como ADMITIDA SU PROPUESTA.

Alineados con su gente



CONSORCIO NORTE:

De la revisión de los documentos se observa que la empresa: CONSORCIO NORTE, cumple con presentar todos los documentos solicitados para la admisión de propuestas según las Bases Administrativas del Proceso.

Declarando este Comité por Unanimidad como ADMITIDA SU PROPUESTA.

DILSA PERU EIRL:

De la revisión de los documentos se observa que la empresa: DILSA PER EIRL, cumple con presentar todos los documentos solicitados para la admisión de propuestas según las Bases Administrativas del Proceso.

Declarando este Comité por Unanimidad como ADMITIDA SU PROPUESTA.

CONSORCIO PAITA (INTEGRADO POR CGYL CONTRATISTAS E.I.R.L. CON RUC 20530207120 Y D&V INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC 20316313516) De revisada la oferta presentada se pudo verificar que: Con respecto al Anexo 01 Declaración Jurada de datos del postor; se trata de un consorcio integrado por 02 consorciados, para lo que corresponde el llenado del anexo 01 para consorcios (página 53 de las bases integradas) , en el cual se debe consignar en primer lugar el nombre del representante común y los datos de los 02 consorciados.

Como se trata de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

El que suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	Si	No
MYPE ² :			
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	Si	No
MYPE ² :			
Correo electrónico:			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	Si	No
MYPE ² :			
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/verificacion-empresas-2017> y se dará a conocimiento, en caso al consorcio ganador de la licitación por sí misma o a través de la notificación del caso por escrito (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 153.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información tendrá a cuenta en caso de impago, conforme a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Fecha: _____
Firma: _____

Alineados con su gente



Sin embargo, el Anexo 01 del postor, utiliza el formato del anexo 01 para cuando es una sola empresa, en donde se consignan los datos de la ficha registral y asientos de la persona jurídica en SUNARP. De igual manera consigna los datos de los 02 consorciados y un tercero en donde coloca los datos del CONSORCIO PAITA, lo que genera información inexacta y no se rige al anexo 01 de las bases integradas.

ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MD/LCS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

El que se suscribe: **RODRIGO DIOSÉS SAAVEDRA**, identificado con DNI N° 03643618, postor y Representante Común de CONSORCIO PAITA, confirmado por las empresas, **D&V INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20316313516, con poder inscrito en la ciudad de Piura en la Partida N° 00113588 Asiento 1-C, 00203, C0004, C0005 cuyo Gerente General de la Empresa es el Sr. **IGNACIO MORTIMER VELA AHUMADA**, identificado con DNI N° 16496619 y la Empresa **CGYL CONTRATISTAS EIRL** con RUC N° 20530207120, con Poder inscrito en la ciudad de Sullana en la Partida N° 11085444 Asiento A00001 cuyo Representante Legal de la Empresa es el Sr. **JHONATAN DIOSÉS ZAPATA**, identificado con DNI N° 44754332 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información es sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o Razón Social:	CGYL CONTRATISTAS EIRL
Domicilio Legal:	CALLE SUCRE 926 02PE CENT SULLANA (CASA CREMA DE 2 PISOS A 2 PTAS DEL HOTEL) /PIURA-SULLANA-SULLANA
RUC: 20530207120	Teléfono(s): 954748970
MIYPE:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	cgylcontratistas2011@gmail.com
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o Razón Social:	D&V INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
Domicilio Legal:	AV. LORETO N° 134 - PIURA
RUC: 20316313516	Teléfono(s): 954748970
MIYPE:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	dvyingenieros@hotmail.es
Datos del consorciado 3	
Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSORCIO PAITA
Domicilio Legal:	CALLE SUCRE 926-2DO PISO SULLANA
RUC:	Teléfono(s): 954748970
MIYPE:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Correo electrónico:	cgylcontratistas2011@gmail.com

El comité de selección indica que de conformidad con lo establecido en la reiterada jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N° 344-2019-TCE-S1), en donde se precisa, que es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones no siendo la función del comité de Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno.

Con respecto al Anexo 02 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO); este puede ser suscrito solo por el representante común del consorcio o por cada uno de los representantes legales de los 02 consorciados, en ese sentido el postor ha optado por la segunda forma de presentación, sin embargo, en el primer Anexo 02 (folio 32) indica en el encabezado que el que suscribe es Jhonatan Drago Dioses Zapata, titular gerente de CGYL CONTRATISTAS EIRL, siendo suscrito por Rodrigo Dioses Saavedra el Representante común del CONSORCIO PAITA, existiendo un error e incongruencia, que invalida el correcto llenado de los datos del anexo 02. Por lo tanto, es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones no siendo la función del comité de Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 097-2024-MDL/CB - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

JHONATAN DRAGO DIÓSES ZAPATA, identificado con DNI N° 44754332, domiciliado en calle Maximiliano Frias N°876 - Sulana, mediante el presente el suscrito, postor y/o Titular Gerente de COYL CONTRATISTAS EIRL, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lobitos, 31 de Julio del 2024.

CONYUNTE PARA
KARLOS CAYASALVEDEA
REPRESENTANTE LEGAL
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

COYL CONTRATISTAS EIRL
KARLOS CAYASALVEDEA
REPRESENTANTE LEGAL

Importante

Con respecto al Anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA; No se trata de una contratación por ítems, paquetes o tramos, como se indicó en la sección específica de las bases integradas. Además, en el desagregado de partidas, no indica en los precios de su oferta a que mes han sido calculados o se encuentran vigentes. Con respecto al Anexo 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; consigna la moneda (S/.) Nuevos Soles, la cual no corresponde a la moneda actual "SOLES" en que se debe indicar la propuesta, que rige a partir del 2018 (Ley 30381).

Por lo tanto, el postor NO CUMPLE con todos los documentos y las condiciones solicitadas en las bases integradas, por lo que por unanimidad el presente comité de selección NO ADMITE la presente oferta

Alineados con su gente



CUARTA EVALUACIÓN

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a la oferta admitida, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	Postor	Precio de la Oferta	Factor de Evaluación	Puntaje Total	Orden de Prelación
			Precio		
1	Consorcio Ejecutor Primavera	S/ 867,757.20	100.00	100.00	1
2	Consorcio Norte	S/ 932,650.08	93.04	93.04	2
3	DILSA PERU E.I.R.L.	S/ 867,757.20	100	100	1

Por consiguiente, de la revisión de los factores de evaluación **PRECIO**, hay un postor que ha obtenido la puntuación total de los factores de evaluación, por lo que de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de las bases integradas, el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** pasar a la etapa de los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

QUINTO: CALIFICACIÓN

Los miembros del comité por UNANIMIDAD, acuerdan continuar con el procedimiento de selección sobre la calificación de las ofertas admitidas, de conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde indica: luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercero y cuarto lugar, según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, la oferta que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



N°	Postor	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (CONDICIÓN)	BONIFICACION POR MYPE	BONF. PROVIN.	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	Consorcio Ejecutor Primavera	50	50	5	0	105	1
2	Consorcio Norte	50	46.52	5	0	101.52	2
3	DILSA PERU E.I.R.L.	50	50	5	0	105	1

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, el comité de selección, acuerda por UNANIMIDAD, otorgar la BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDL-CS, Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO. EN EL SERVICIO DE PROTECCION MZA D Y CALLE EDWIN SALAZAR DEL BARRIO PRIMAVERA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2609830, al postor: DILSA PERU E.I.R.L, con RUC N° 20601500494 por el monto de S/ 867,757.20 Ochocientos sesenta y siete mil Setecientos cincuenta y siete con 20/100 soles , incluido los impuestos de Ley.

De Conformidad al Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **Solución en caso de empate 91.1.** Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas **EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD** o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; La Empresa DILSA PERU EIRL. Si acredita contar con personal con discapacidad tal como lo establece el Art 91 del Reglamento de la Ley.

Y de conformidad al Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se describe el otorgamiento de la Buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena pro y , detallando los resultados de la calificación y evaluación

Alineados con su gente



SETIMO: CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al haberse presentado dos o más ofertas, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días Hábiles, siguientes de la notificación de su otorgamiento dando cumplimiento con lo señalado en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OCTAVO:

El comité de Selección, remitirá el Expediente de Contratación al órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad, el que se encargará de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el párrafo 64.5 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

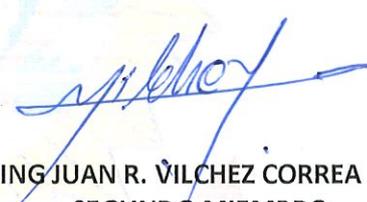
Se concluye el acto, siendo las 19:30 horas, del mismo día y en señal de conformidad firman la presente Acta.



ING CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ



SR, WALTER J. ZAPATA BENITES
PRIMER MIEMBRO



ING JUAN R. VILCHEZ CORREA
SEGUNDO MIEMBRO

Alineados con su gente